



Unidad Fiduciaria
Dirección de Operación Técnica y Seguimiento

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 65, FRACCIÓN XXXI, LGTAIP

Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado

Con relación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a cargo del sujeto obligado **Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura** y, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, fracción XXXI (convenios de coordinación) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el *Dictamen de Validación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia*, de fecha 18 de febrero de 2026; el oficio T002/DGOT/0207/2026, de fecha 24 de marzo de 2026; y en el Lineamiento Vigésimo sexto, fracción III, de los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación homologación y estandarización de la información de Obligaciones de Transparencia"*, se hace de conocimiento que, **durante el trimestre que se informa no se formalizaron convenios de coordinación**, por lo que no hay información que reportar en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).